

Agencia

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 293 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de octubre de 2011.

VISTO:

El Informe N° 1126-2011-OEP-OGA/INS de fecha 11 de octubre de 2011 emitido por el Director Ejecutivo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1° que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 386-2005-J-OPD/INS, establece que los fedatarios son designados por el periodo de dos años prorrogables por igual término;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 317-2009-J-OPE/INS de fecha 31 de agosto de 2009, se designaron los fedatarios de la Sede Chorrillos y prorrogaron las funciones de los fedatarios de las Sedes: Central, CENAN y CENSOPAS;

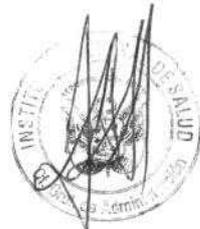
Que, mediante Resolución Jefatural N° 427-2009-J-OPE/INS de fecha 23 de noviembre de 2009, se rectifica el artículo 3° de la antelada Resolución Jefatural, subsistiendo todo lo demás;

Que, mediante Informe N° 1126-2011-OEP-OGA/INS de fecha 11 de octubre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Personal, propone a la Alta Dirección prorrogar las funciones de los fedatarios de las Sedes del Instituto Nacional de Salud, con efectividad a partir del 01 de setiembre 2011;

Que, es necesario prorrogar las funciones de los fedatarios del Instituto Nacional de Salud, designados por las Resolución Jefatural N° 317-2009-J-OPE/INS de fecha 31 de agosto del 2009 y rectificadas con la Resolución Jefatural N° 427-2009-J-OPE/INS de fecha 23 de noviembre de 2009;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

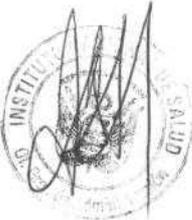
Artículo 1º.- PRORROGAR con eficacia al 01 de setiembre de 2011, las funciones de los Fedatarios del Instituto Nacional de Salud, según el siguiente detalle:



SEDE	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO ALTERNO
Central	Carlos Alfonso Velásquez de Velasco	Gloria Angélica Aragonés Alosilla
Chorrillos	María Elena Cubas Delgado	Carlos Sialer Horna
CENAN	Axel Germán Ruíz Guillen	Amanda Satalaya Pérez
CENSOPAS	Hernán Arturo Barreto Morante	Martha Elena Gallo Celis de Reynoso

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los Directores Generales del Instituto Nacional de Salud, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina Ejecutiva de Personal y a los servidores mencionados.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Información y Sistemas disponer la actualización del Directorio Institucional que aparece en la página Web en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese.



Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 2232 Lima 14/10/2011

Lic. Adm. Gloria Aragonés
FEDATARIO